

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

PROYECTO N°	1390
05	04 2024



Resolución Directoral N° 001392 -2024-UGEL-Hbba.

Huancabamba, 09 ABR 2024

Vistos, el expediente N° 04886-2024, el Informe Técnico N° 32-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.H.D-ADM-RR.HH-ESC/ENG, el Informe N° 163-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-H-ERR.HH.TEC.II, la Hoja de Envío N° 406-2024-EPER.UGEL-HUANCABAMBA y demás documentos que se adjuntan en un total de ciento setenta y nueve (179) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es finalidad de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancabamba, garantizar y fortalecer el normal desarrollo de las actividades técnico pedagógico y administrativas del ámbito de su jurisdicción, establecido en el Art. 77° inciso a) de la Ley General de Educación;

Que, mediante el expediente de vistos el servidor Emiles Aleicy GONZALES LLERENA, profesor de la I.E. N° 14409 "Nuestra Señora del Carmen" de Huancabamba; viene solicitando el reconocimiento de años de contrato como docente y acumulación de tiempo de servicios;

Que, el Art. 134° numeral 134.4 del D.S. N° 004-2013-ED Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial Establece que: "Procede el reconocimiento por los servicios prestados como contratados por servicios personales, siempre que éstos hayan sido por servicios docentes con jornada de trabajo igual o mayor a doce (12) horas semanal-mensual. No son consideradas las resoluciones por reconocimiento de pago, los prestados en instituciones educativas particulares, servicios ad-honorem ni los prestados como personal administrativo"; por lo que es procedente materializar el presente acto administrativo";

Que, mediante Informe N° 032-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.H.D-ADM-RR.HH-ESC/ENG el encargado de la Oficina de Escalafón de la UGEL Huancabamba, concluye que el profesor Emiles Aleicy GONZALES, cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes para el reconocimiento de tiempo de servicios como contratada, por lo que su pedido PROCEDE ser reconocido mediante acto resolutivo el tiempo de servicios como docente contratada: DOCE (12) años, OCHO (8) meses, DIECISEIS (16) días;

Estando a lo informado por el Encargado de la Oficina de Recursos Humanos, el Encargado de Escalafón, lo dispuesto por el Especialista de Recursos Humanos con Hoja de Envío N°406-2024-EPER-UGEL HUANCABAMBA, y;

De conformidad con, la Ley General de Educación N° 28044; Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial; Ley N° 27687, DS. N° 011-2012-ED Reglamento de la Ley General de Educación; DS. N° 004-2013, la Ordenanza Regional N° 355-2016-GRP-CR. que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Unidades de Gestión Educativa Local", y;

2013-GRP-CR.

En uso de las facultades conferidas mediante Ordenanza Regional N° 258-

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER, los servicios prestados como contratado por servicios personales como docente, a don Emiles Aleicy GONZALES LLERENA, profesor de la I.E. N° 14409 "Nuestra Señora del Carmen" de Huancabamba, **DOCE (12) años, OCHO (8) meses, DIECISEIS (16) días**, como tiempo de servicios docentes prestados en calidad de contratado, a mérito de las R.D. N° 002891-2006; R.D. N° 01082-2007; R.D. N° 001278-2008; R.D. N° 04232-2010; R.D. N° 02401-2010; R.D. N° 05400-2012; R.D. N° 02976-2012; R.D. N° 03975-2013; R.D. N° 01012-2013; R.D. N° 00582-2014; R.D. N° 03318-2015; R.D. N° 01120-2016; R.D. N° 00081-2017; R.D. N° 00107-2018; R.D. N° 00452-2019; R.D. N° 0096-2020; R.D. N° 00230-2021; R.D. N° 00224-2022; R.D. N° 00398-2023.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución al profesor Emiles Aleicy GONZALES LLERENA, así como a las diversas áreas de la UGEL Huancabamba de la forma y plazos que establece el D.S. N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado la Ley N° 27444-del Procedimiento Administrativo General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHÍVESE,



Dra. SEGUNDA ANGELITÁ BIZUETA LOZADA
DIRECTORA (E) DE LA UNIDAD DE
GESTION EDUCATIVA LOCAL
HUANCABAMBA



SABL/D. (E)UGELH
JWFH/JUA(E)
MAAG/EE.RR.HH.
TOMMY/TÉC.ADM.II